



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL POLICIAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES PNP - TACNA LOCUMBA



VIOLACIÓN DE NIÑOS EN
VATICANO

ASIGNATURA :

CATEDRÁTICO :

ALUMNO :

TACNA - PERÚ
2019



DEDICATORIA:

Este trabajo se lo dedico a mis padres, quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un motivo de orgullo para ellos.



AGRADECIMIENTO:

A Dios por darme la salud que tengo, por tener una cabeza con la que puedo pensar muy bien y además un cuerpo sano y una mente de bien. Estoy seguro que mis metas planteadas darán fruto en el futuro y por ende me debo esforzar cada día para ser mejor en todo lugar sin olvidar el respeto que engrandece a la persona.



INDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. Contexto general	6
2. Antecedentes	7
3. Primeros casos denunciados	8
4. Comparecencia en Ginebra	9
5. Un atrasado informe	10
6. Una imperturbable delegación.	12
7. El Informe del Comité ONU	15
8. Reacción agresiva.	16
9. El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas	18
10. Posible acusación de crímenes de Estado	20
11. Nicolás Aguilar, el sacerdote clave para acusar al Vaticano.....	22
12. Impunidad.....	23
13. Los casos ante la ONU	24
CONCLUSIONES.....	26
BIBLIOGRAFÍA	27



INTRODUCCIÓN

El debate sobre el Estado Laico se encuentra a la vuelta de la esquina. No solo el laicismo estará en la mesa de discusión sobre el carácter del Estado, sino que estará también presente, en la medida que se proponga la reforma educacional, prometida y ampliamente esperada por la ciudadanía expresada en los movimientos sociales.

Para todos quienes promueven la laicidad y el libre pensamiento, es muy importante el debate que se genere respecto de qué Constitución y qué educación necesita nuestro país, a fin de hacer realidad efectivamente la Seguridad de los Derechos de Conciencia, es decir, no solo el establecimiento de tales derechos, como enunciados generales de principios constitucionales, sino también cómo cada persona perciba que tales derechos son parte de las seguridades que establece el Estado para una mejor calidad de vida y su desarrollo humano.

Sabemos, claramente, que los derechos de conciencia han sido habitualmente asociados al simple derecho a ejercer determinadas creencias, y bajo esa mirada reduccionista se esconde precisamente la coerción más concreta a su ejercicio efectivo y eficaz.



VIOLACIÓN DE NIÑOS EN LOS VATICANOS

1. Contexto general

A finales de la década de 1990 comenzaron a salir a la luz denuncias contra sacerdotes y religiosos católicos, principalmente en Estados Unidos y Australia, acusados de abusos sexuales a menores, cometidos durante la segunda mitad del siglo pasado. Más de un centenar de miembros de la Iglesia católica australiana han sido condenados por abusar sexualmente de un millar de víctimas, según la organización Broken Rites.

El papa Benedicto XVI ha condenado reiteradamente estas prácticas, subrayando que "sacerdocio y pedofilia son incompatibles".

De acuerdo a estudios de Philip Jenkins, profesor de Historia y Estudios Religiosos en la Universidad de Pensilvania,¹³ el 99,8 % de los sacerdotes católicos nunca se han visto implicados en este tipo de comportamientos delictivos y no existe evidencia de que la pedofilia sea más común entre el clero católico que entre los ministros protestantes, los líderes judíos, los médicos o miembros de cualquier otra institución en la que los adultos ocupen posiciones de autoridad sobre los niños.

Además, el valor de las estadísticas es relativo en este caso, puesto que el método estadístico solo puede basarse en casos declarados. Sin embargo, el fenómeno de abuso tiende a ser silenciado debido al carácter culpabilizante que tiene para el que lo comete, y al carácter vergonzante que tiene para el que lo padece. Por lo tanto, los estudios de Jenkins, si bien han de ser tenidos en cuenta, son necesariamente relativos. Otros estudios también ven pocas razones para concluir que el abuso sexual es principalmente una cuestión católica, sino un problema social mayor donde lo que sí tienen en común todos



los agresores, es que la mayoría poseen lazos preexistentes con sus víctimas: miembros de la familia u otros del círculo de confianza de la víctima.

Asimismo, un informe de la BBC de 2004, declara que en los Estados Unidos el 4 % del clero católico de ese país ha estado implicado en prácticas sexuales con menores, en número aproximado de 4000 sacerdotes durante los últimos 50 años¹⁶ aunque solo entre el 5 y el 10 % de las víctimas denuncia el caso, según Barbara Blaine, presidenta de la Red de sobrevivientes de abusados por sacerdotes (SNAP) de los EE.UU.

La mayoría de los casos se presentaron en seminarios sacerdotales, escuelas y orfanatos en donde niños y adolescentes estaban bajo el cuidado del clero. La publicación de numerosos escándalos creó una fuerte crítica hacia la jerarquía de la Iglesia, especialmente por la actitud que algunos obispos y superiores religiosos asumieron frente a las evidencias del hecho, limitándose a llamadas de atención privadas y el traslado del infractor a otros sitios, mientras se guardaba una indiferencia sistemática frente a las víctimas, lo que llevó a la conclusión de que los superiores de los infractores estaban encubriendo el crimen.

Por otra parte, existen bulos popularmente aceptados y muchas denuncias fueron falsas, y fueron aprovechadas por ciertos sectores opositores de la Iglesia, por lo cual cabe destacar también que muchos sacerdotes de varios países fueron declarados inocentes por las autoridades.

2. Antecedentes

Los casos de abuso sexual a menores de edad se presentaron siempre allí en donde niños y adolescentes estaban en contacto con religiosos, de la misma manera que sucede en otro tipo de organizaciones que tienen la responsabilidad de su cuidado o que están en contacto frecuente con los mismos. La confianza que los ministros de la Iglesia generan entre los laicos facilitó en la mayoría de las ocasiones el obrar del abusador en parroquias, seminarios, orfanatos,



hospitales y organizaciones de trabajo social. En muchos casos la víctima no recibió atención inmediata incluso por parte de su familia debido al respeto que esta le tenía al implicado o por temor e ignorancia.

El Código de Derecho Canónico, la base del derecho eclesiástico, contempla penas para los delitos que tienen que ver con el abuso sexual, como se expresa en varios cánones. Según el Canon 1395, el clérigo que cometa un delito sexual con un menor de edad, sea este por medio de violencia o amenazas, debe ser castigado con penas justas que pueden incluir la expulsión del estado clerical. Las evidencias de este crimen por parte de religiosos puede ser trazada con anterioridad al siglo XX debido a la existencia de documentos eclesiásticos que buscan prevenirlo, como la constitución apostólica Sacramentum Poenitentiae de 1741. Sin embargo, el desarrollo de los medios de comunicación, especialmente después de la II Guerra Mundial, pondría en evidencia el caso no solo dentro de la Iglesia católica, sino de todas aquellas instituciones y organizaciones en donde adultos tienen contacto directo con menores. Con el advenimiento de la secularización, sobre todo de aquellas naciones de fuerte tradición católica, los casos adquirieron una gran relevancia para ciertos sectores anticatólicos.

3. Primeros casos denunciados

Los primeros casos denunciados de manera pública se presentaron por primera vez en Estados Unidos e Irlanda. El informe John Jay encontró acusaciones contra 4392 sacerdotes estadounidenses en el lapso de 50 años, lo que representaba el 4 % del clero de ese país. Las evidencias llamaron pronto la atención de la opinión pública internacional porque se trataba de víctimas menores de edad, numerosos niños impúberes y en su mayoría varones. Los primeros casos se dieron durante los años noventa, pero su amplio informe en los medios pronto motivó a antiguas víctimas a denunciar a sus agresores y cuyo abuso se había presentado desde años tan tempranos como 1940.



En el Estado de Delaware uno de los primeros casos presentados y ganado es el del Capitán de Corbeta Kenneth J. Whitwell, quien presentó una demanda por abuso sexual contra: Archmere Academy, Inc., el Padre Edward Joseph Smith, O.Praem y la Arquidiócesis Católica de Wilmington. En dicho caso, el sacerdote Norbertino Edward Joseph Smith, O.Praem no fue a prisión, pero The Norbertine Fathers of Delaware, Inc. se vio obligada a un pago de \$ 41,000,000 USD[2] a causa del abuso cometido por el sacerdote católico Edward Joseph Smith, O.Praem durante 33 meses consecutivos. Dicha compensación se incluye \$ 6 millones en daños compensatorios y \$ 35 millones en daños punitivos.

4. Comparecencia en Ginebra

Comparecencia en Ginebra. En diciembre pasado, el Papa Bergoglio anunció una comisión especial para luchar contra la pederastia dentro del clero, sin embargo, aquello que parecerá prometedor para los afectados en las comunidades religiosas, queda trunco frente a la comparecencia vaticana ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas. El Comité de los Derechos del Niño es un órgano de las Naciones Unidas, formado por expertos independientes que supervisan la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes.

El Comité también debe supervisar la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Todos los Estados que suscriben la Convención deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años.

El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales". En un



hecho sin precedentes, el mencionado Comité citó en enero recién pasado, al Estado Vaticano a su sede en Ginebra, Suiza, para responder por los abusos sexuales realizados por sacerdotes contra menores de edad en distintas partes del mundo. Nunca antes un organismo internacional había cuestionado el actuar de la llamada Santa Sede. Diversas organizaciones de víctimas - de México, Estados Unidos y Europa -, aprovecharon para hacer llegar sus denuncias y casos debidamente documentados. Entre ellos 169 organizaciones y ciudadanos mexicanos aportaron investigaciones de más de 200 casos, albergando la idea de que las evidencias permitieran definir que se trata de “un crimen de Estado”, sobre la base de que El Vaticano refrendó como Estado la Convención sobre los Derechos del Niño, derechos que han sido vulnerados por religiosos bajo su jurisdicción.

5. Un atrasado informe

Obviando las obligaciones de la Convención, en que los firmantes deben emitir informes quinquenales sobre el cumplimiento del articulado de derechos, el Estado Vaticano solo ha cumplido en dos oportunidades: en 1995 y en 2011, el segundo cuando la Iglesia llevaba más de 15 años en medio de denuncias en distintas partes del mundo, siendo los casos de mayor conmoción los producidos en Irlanda, Estados Unidos y México.

Deliberadamente, ante las denuncias que afectaban a la Iglesia, El Vaticano evadió sus responsabilidades en 2000, 2005 y 2010.

Quienes han estudiado la rutina vaticana al respecto, ponen de manifiesto que el informe de 2011, que debió emitirse en 2010, no tuvo mención alguna de abusos sexuales. Ante la atrasada entrega del informe, el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, estableció su primer reproche y exigió entre otras cosas, “información detallada de todos los casos de abusos sexuales cometidos por clérigos, monjes y monjas, puestos en conocimiento de la Santa Sede”.



La respuesta al emplazamiento no fue precisamente la esperada, y El Vaticano evadió sus responsabilidades señalando que “Cuando la Santa Sede accedió a ratificar el tratado, no lo hizo en nombre de todos los católicos del mundo. Cada miembro de la Iglesia Católica está sujeto a las leyes del país en el que vive”. Sin embargo, soslayó relacionar esa actitud con la conducta de obispos y arzobispos, que se amparan en la protección vaticana para evitar las investigaciones de las policías y tribunales de cada país en que se han denunciado tales hechos.



Tony Walsh abusó sexualmente de niños en Irlanda

En relación a la práctica de protección, esta tiene fundamento en una política vaticana que no es nueva. De hecho, una periodista del diario español “El País”, Inés Santaaulalia, señaló que el tema de los abusos ya se mencionaba en el seno de la Iglesia desde hacía décadas y destaca una instrucción emitida en 1962, que obligaba a todos los miembros de la Iglesia a guardar silencio sobre los casos denunciados, bajo pena de excomunión, y, aunque el documento sufrido modificaciones posteriores lo esencial se mantuvo, incluso en la revisión efectuada en 2001, cuando las denuncias de los casos ocurrían en distintas latitudes. Ello fue lo que incidió para que a los religiosos abusadores se les cambiara de lugar de residencia, evitando el escándalo o se les daba atención



psicológica durante un tiempo para volver a reintegrarlos en otras destinaciones pastorales o administrativas. Ningún obispo se sintió conminado a denunciar los casos ante la justicia, y han tomado las acciones pertinentes para poner a los responsables fuera del brazo de las leyes locales.

6. Una imperturbable delegación.

El pasado jueves 16 de enero, representantes del Papa Bergoglio comparecieron ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU, en Ginebra, en un hecho de alcance histórico. La delegación estuvo integrada por Charles Scicluna, ex procurador del Cardenal Joseph Ratzinger, y Silvano Tomasi. Los representantes del Papa, por más de seis horas respondieron las consultas ante los 18 miembros del comité de la ONU, según reportes periodísticos con más evasivas que certezas, evitando dar respuestas concretas a las agudas e insistentes preguntas de los 18 expertos del Comité, que evidenciaron los traslados de diócesis de los responsables de abusos, la falta de transparencia en las investigaciones de la propia Iglesia o la respuesta lenta, tardía o insuficiente del Vaticano ante las miles de denuncias. En la comparecencia, los representantes del Papa afirmaron que existen responsables de los abusos, argumentando desde la generalización: “Se encuentran abusadores entre los miembros de las profesiones más respetadas del mundo y, más lamentablemente, incluso entre miembros del clero y otro personal de la iglesia”, dijo monseñor Silvano Tomasi. El mismo habló de las diversas políticas y protocolos de prevención, que el Vaticano ha puesto en marcha para frenar este tipo de delitos, entre ellas la creación la comisión específica creada en diciembre pasado por el Papa, deslizando con desparpajo que los abusos a menores “son algo del pasado”. Tales planteamientos decepcionaron a las organizaciones de víctimas, que lamentaron la falta de claridad sobre las sanciones a los culpables y la reparación a las víctimas. Ellos habían esperado que el cambio de rumbo que han aventurado todos los sectores de la Iglesia con el Papa Bergoglio, se tradujera en algo más que las recurrentes generalizaciones.



William Lynn condenado en EE.UU. por encubrimiento de sacerdotes pederastas.

Pero la delegación del Vaticano no aportó luces a las preguntas de los miembros del Comité, a pesar de los requerimientos constantes de la presidenta Kirsten Sandberg, que preguntó insistentemente a los representantes papales que se escudaron en el “respeto”, la “protección” y la “privacidad” de las víctimas, para mantener en secreto las pesquisas que las autoridades religiosas estarían llevando a cabo. Ante esa presión Tomasi señaló que, para 2012, se habían documentado 612 casos de abusos sexuales que involucraban a personal del clero, dentro de los cuales 418 fueron abusos a menores. Sin embargo, acogiendo las denuncias de las organizaciones concurrentes, el Comité tuvo a la vista muchos antecedentes, entre los cuales cabe destacar todos aquellos que, por su magnitud, han conmocionado al mundo. Algunos de ellos son los siguientes: 1) El caso de las lavanderías de las Hermanas Magdalenas en Irlanda, donde las niñas eran obligadas a realizar trabajos forzados, sin que la Iglesia tomara medidas para prevenir que se repitieran los abusos. La ONU ha esperado que se abra una investigación interna en este caso y en instituciones



religiosas similares, para que los responsables sean procesados y las víctimas y sus familias obtengan compensaciones económicas. 2) En Irlanda, 35.000 niños fueron agredidos sexualmente entre los años cincuenta y ochenta. Tales abusos a menores fueron cometidos por religiosos de la Iglesia Católica irlandesa, en instituciones eclesíásticas, en su red de reformatorios y sus escuelas industriales. 3) En el año 2007, el entonces arzobispo de Los Ángeles (EE UU) pidió perdón a las víctimas de los abusos sexuales infantiles del clero, luego de una gran cantidad de denuncias que no fueron oportunamente acogidas ni investigadas. La archidiócesis debió acordar 508 millones de euros en indemnizaciones a las familias afectadas. 4) La Iglesia católica alemana, en el año 2010, a través del arzobispo Robert Zollitsch, reconoció 205 agresiones sexuales, 46 de ellas protagonizadas por sacerdotes jesuitas. 5) En 2012, William Lynn, jefe de la archidiócesis de Filadelfia, la más grande de Estados Unidos, se convirtió en el primer alto cargo de la Iglesia católica de EE. UU. condenado por abusos a menores ocurridos en 1992. 6) En 2012, la Iglesia de Australia admitió 620 casos de pederastia, cometidos por órdenes religiosas, según reconocimiento efectuado por el arzobispo Hart de Melbourne. Según consignan diferentes periódicos latinoamericanos, la investigadora Sara Oviedo, integrante del equipo investigador del Comité, en la audiencia del día 16 de enero, denunció que, en la gestión de los escándalos de pederastia por parte de la Iglesia, “se ha dado preferencia a los intereses del clero”, y criticó las medidas tomadas por el Vaticano contra los autores de abusos, donde “los castigos impartidos nunca parecen reflejar la gravedad” de los hechos. “La Santa Sede – expresó - no ha establecido ningún mecanismo para investigar a los acusados de perpetrar abusos sexuales, ni tampoco para procesarlos”. En su intervención exigió en cuanto a que “el ejemplo que la Santa Sede debe dar al mundo debe sentar precedente. Tiene que marcar un nuevo enfoque”.



7. El Informe del Comité ONU

Ante los resultados poco significativos de la concurrencia de la delegación papal, en enero pasado, y la carencia de compromiso del Estado Vaticano para adherir a los compromisos de la Convención de los Derechos del Niño, que se evidencia en el hecho que solo ha elaborado dos informes quinquenales (uno de ellos con un año de atraso y sin dar cuenta de los abusos sexuales cometidos por religiosos bajo su jurisdicción), y la reiteración de las conductas evasivas para entregar la información en su poder, y teniendo a la vista los graves antecedentes aportados por la organizaciones denunciante, el Comité de Derechos de las Naciones Unidas ha dado a conocer un informe el pasado 5 de febrero, que se expresa con dureza frente a la actitud de la llamada Santa Sede.

El informe acusa al Vaticano de violar la Convención de Derechos del Niño, siendo el primer Estado del mundo en recibir tal imputación. En las conclusiones del informe, el comité urge a la Santa Sede a "apartar de inmediato de sus funciones a todos los autores conocidos y sospechosos de abusos sexuales a niños, y denunciarlos a las autoridades competentes para que los investiguen y procesen".

Al preguntársele a la presidenta del comité, Kirsten Sandberg, si el informe acusa al Vaticano de violar la Convención de Derechos del Niño de la ONU en lo que respecta a abusos sexuales, respondió: "La respuesta es sí, hasta ahora han violado la Convención, porque no han hecho todo lo que deberían".



Cardenal Roger Mahony acusado de encubrimiento.



El informe del Comité afirma claramente que la Iglesia Católica no ha hecho aún lo suficiente para cumplir su compromiso de erradicar la pedofilia y manifiesta "su profunda inquietud por los abusos sexuales cometidos contra niños por miembros de iglesias católicas que operan bajo la autoridad de la Santa Sede", y recordó que estos crímenes cometidos por religiosos conciernen a "decenas de miles de niños de todo el mundo".

"El Comité está muy preocupado de que la Santa Sede no haya reconocido la amplitud de los crímenes cometidos, no haya tomado las medidas apropiadas para afrontar los casos de pedofilia y para proteger a los niños y haya adoptado políticas y prácticas que han propiciado la continuación de los abusos y la impunidad de los autores", añade el texto.

El informe no soslaya el hecho de que las autoridades de la Iglesia Católica han "mantenido políticas y prácticas que han llevado a perpetuar los abusos y la impunidad de los abusadores", como por ejemplo mover a los culpables de una parroquia a otra para "intentar esconder los crímenes".

El Comité de la ONU exige, también, que la comisión creada por el Papa Bergoglio el pasado diciembre, investigue todos los casos de abusos sexuales a menores, así como "la conducta de la Iglesia".

8. Reacción agresiva.

La reacción vaticana no se dejó esperar, acusando al organismo de "interferir en la enseñanza de la Iglesia católica sobre la dignidad de la persona humana y en el ejercicio de la libertad religiosa". El comunicado emitido afirma que las duras observaciones de la ONU sobre la impunidad de los religiosos frente a los casos de pederastia "serán sometidas a detallados estudios y exámenes con pleno respeto de la Convención", al tiempo que reiteró su compromiso con estos derechos, que serán protegidos, dice, de acuerdo con los tratados



internacionales "y según los valores morales y religiosos que ofrece la doctrina católica".

El portavoz vaticano, Federico Lombardi, haciendo recordar las vocerías de otros Estados que han violado las convenciones internacionales, replicó que muchas de las acusaciones sobre casos de abusos a menores por parte de miembros de clero responden a posiciones "muy ideológicas", pero admite que la iglesia tiene que explicar su posición y "cuáles son sus errores". La Iglesia, señaló, "ha trabajado y está trabajando mucho" sobre los abusos sexuales a niños cometidos por miembros del clero y ha enfrentado las acusaciones de pederastia con una "exigencia de transparencia".

El informe no puede ser más demoledor para el accionar de El Vaticano y pone en la palestra la credibilidad del Papa Bergoglio. Algo de ello aventuró Juan G. Bedoya, el experto vaticanista del diario "El País", que ironizó respecto de las palabras de jesuita Lombardi, cuando se llevaron a cabo las audiencias en Ginebra, en enero pasado: "Nadie ama y acaricia a los niños como el Papa. ¿Qué jefe de los 193 Estados del comité puede representar mejor testimonio que Francisco y su amor tan fuerte por la infancia?". Frente a esas expresiones Bedoya comentaría: "Bonita manera de regar fuera del cesto".



Juan Sandoval Iñiguez, arzobispo de Guadalajara, acusado de proteger a pederastas, entre ellos a Maciel.



Luego de un periodo de “luna de miel” con la opinión pública mundial, que comienza a acabarse – que ha sido pletórica de enunciados simbólicos -, el primer gobernante vaticano de América tiene que demostrar que su compromiso con la causa de los más débiles es real, y que la oscuridad conductual del Estado Vaticano que cobijó el Papa Wojtila, ante la cual Ratzinger se retiró vencido, tiene posibilidades efectivas de dilucidarse.

El escenario no puede ser peor. En su primer año de gobierno eclesial el Estado Vaticano ha entrado en la lista negra donde figuran, en el orden mundial, aquellos Estados que violan las convenciones internacionales, y peor aún, trasgrediendo aquella que puede ser la más importante de todas: la convención universal que protege los derechos de los niños.

9. El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas

Como ocurre con otros instrumentos básicos de derechos humanos, un comité supervisa la aplicación de la Convención de Derechos del Niño y de sus dos Protocolos Facultativos: se trata del Comité de los Derechos del Niño, establecido en virtud del artículo 43 del tratado.

El primer Comité, elegido a comienzos de 1991, estaba compuesto de expertos procedentes de 10 países y con diversos antecedentes profesionales, entre ellos los derechos humanos, el derecho internacional y la justicia para menores de edad. Desde entonces se ha ampliado a 18 miembros, después de una enmienda al artículo 43 realizada en noviembre de 2002.





El Comité convoca sus períodos de sesiones en Ginebra tres veces al año, en enero, mayo y septiembre; cada período de sesiones dura cuatro semanas. Además de supervisar la aplicación de la Convención, el Comité proporciona orientación sobre su interpretación por medio de la emisión periódica de Comentarios Generales sobre artículos y temas, y convoca también días de debate general.

Al ratificar la Convención, los países aceptan presentar al Comité informes sistemáticos sobre los progresos, el primero en los primeros dos años después de la ratificación y posteriormente cada cinco años.

En los informes figura información de antecedentes detallada sobre el país en cuestión y ofrece un recuento sobre los progresos y las dificultades para poner en práctica los artículos de la Convención. A los países que son parte de los Protocolos Facultativos se les exige también la preparación de informes paralelos sobre los progresos.

Se aconseja a los gobiernos que concentren sus informes en factores y dificultades que han confrontado en la aplicación de las disposiciones de la Convención y en establecer metas específicas para impulsar los progresos. El Comité acepta abiertamente informes alternativos de organizaciones no gubernamentales del país.

Estos informes siguen el mismo formato que el informe principal del país – aunque no necesariamente – e intentan abordar cuestiones similares. Además, otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas – entre ellas UNICEF – pueden aportar también su propia perspectiva sobre la situación de la infancia en el país que presenta el informe.

El Comité nombra a dos relatores para que lleven a cabo un examen de cada informe y de la documentación relacionada, y posteriormente redacta una lista



sobre temas y cuestiones fundamentales para debatirlos con los representantes del Estado parte.

10. Posible acusación de crímenes de Estado

Organizaciones civiles buscan acusar de "crimen de Estado" al Vaticano ante un tribunal internacional por el manejo de los casos de curas pederastas, declaró el ex sacerdote católico Alberto Athié al comentar el informe de la ONU sobre abusos sexuales de religiosos contra niños.

En una conferencia de prensa en la que celebró el informe del Comité de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos del Niño, Athié señaló sin embargo que el documento no plantea un proceso contra el Estado Vaticano por sus omisiones.

Por ello, "nosotros buscaremos que un tribunal internacional le finque la responsabilidad de crimen de Estado"... "Nosotros queremos construir la verdad histórica, y parte de ello es que hay responsabilidad institucional de la Santa Sede", declaró.

De acuerdo con Athié, "existen todos los elementos para proceder ante una instancia de Naciones Unidas o la que mejor convenga" para que determine si la Iglesia Católica cometió un crimen de Estado al practicar "una conducta sistemática alargada en el tiempo y en la geografía para ir de manera sistemática contra un grupo humano, en este caso niñas y niños inocentes".

Asimismo, afirmó que al Papa Francisco "le toca reconocer la verdad de la responsabilidad institucional de la Santa Sede ante los miles de casos" de pederastia por parte de sacerdotes "a quienes prefirió encubrir en vez de atender a los infantes y sus familias".



Con todo, Athié encomió el informe del Comité de la ONU, al que consideró "de un valor histórico sin precedente porque nunca antes se había podido llamar a cuentas al Vaticano y decirle lo que se le dijo".



Ex sacerdote jesuita mexicano Alberto Athié Gallo.

"Hoy el Comité sobre los Derechos de los Niños, en un pronunciamiento histórico, afirma contundentemente que la Santa Sede es responsable de un mecanismo sistemático de protección y encubrimiento a los clérigos pederastas que en muchas partes del mundo cometieron abusos sexuales en contra de niñas y niños", acotó.

En la conferencia de prensa también participaron representantes de diversas agrupaciones civiles como la Asociación Mexicana de Reflexión Teológica de México, la Red Sobrevivientes de Abusos Sexuales por Sacerdotes-México, y el Observatorio Eclesial.

En su reporte divulgado, el Comité de la ONU acusó al Vaticano de no haber reconocido nunca "la amplitud de los crímenes" de abuso sexual contra niños cometidos por sacerdotes, y adoptar "políticas y prácticas que llevaron a la continuación de abusos y a la impunidad de los responsables".



11. Nicolás Aguilar, el sacerdote clave para acusar al Vaticano

La cifra que organizaciones civiles llevaron ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas y que, en abril próximo presentarán ante el Comité de Tortura, es de por lo menos 120 menores abusados por el sacerdote Nicolás Aguilar, a quien señalan como uno de los clérigos mexicanos que más violaciones ha cometido y que no ha sido juzgado gracias a la protección de la jerarquía de la Iglesia Católica en México, encabezada por Norberto Rivera.

El caso de Nicolás Aguilar es clave en el reporte de pederastia clerical que mexicanos han presentado ante las Naciones Unidas y también la base del juicio que plantean llevar ante tribunales internacionales pues los denunciantes consideran que es una muestra clara de cómo actúan las autoridades eclesiásticas a nivel local y en la Santa Sede para proteger la imagen de la institución y de sus ministros a costa de las víctimas.



“La forma en la que se buscó a las autoridades de la iglesia católica en México primero y después en el Vaticano nos dio muestra de cómo iba a ser una barrera intraspasable y que no había intenciones de proteger a los que somos víctimas ni de denunciar el delito para que fuera perseguido.

Pero la conducta con este caso — el de Nicolás Aguilar — es la que se repite en todos, es la muestra de cómo actúan en cada caso”, dijo Joaquín Aguilar,



víctima del sacerdote y representante en México de la Red de Supervivientes de Abusos por Sacerdotes (SNAP, por sus siglas en inglés).

El caso que han documentado sobre este sacerdote que se ordenó en la década de 1970 en la diócesis de Tehuacán, Puebla, tiene otro protagonista: Norberto Rivera Carrera, actual arzobispo primado de México, a quien acusan de ser “su principal protector” tras darse a conocer los abusos que Nicolás Aguilar realizó tanto en México como en Estados Unidos.

12. Impunidad.

Los mexicanos que firmaron el informe Pederastia Clerical de mexicanos en México y en otros países. 1944-2013 dan cuenta de que los crímenes cometidos por Nicolás Aguilar han quedado impunes porque “en México, el pederasta ha gozado siempre de total protección y encubrimiento de la iglesia, de su propio obispo, Norberto Rivera, cuando era párroco en la diócesis de Tehuacán y posteriormente del arzobispo de Puebla, Rosendo Huesca Pacheco y finalmente del arzobispo primado, Norberto Rivera, cuando (Aguilar) regresó a la Ciudad de México”.

Según el registro que llevan organizaciones civiles como Católicas por el Derecho a Decidir de las acciones de Nicolás Aguilar, en 1987 — once años después de que se convirtió en párroco de la Parroquia de San Sebastián en Cuacnopalan, Puebla — fue la primera vez que se habló de posibles violaciones a cargo del sacerdote, cuando fue encontrado rodeado en un charco de sangre luego de ser golpeado por jóvenes con los que se presume sostenía relaciones sexuales.

En ese mismo año, el sacerdote fue enviado a la Arquidiócesis de Los Ángeles tras una orden del obispo de Tehuacán, en ese entonces Norberto Rivera Carrera.



Los informes judiciales señalan que en esa ciudad estadounidense hay al menos 26 denuncias de niños que fueron víctimas de Aguilar. La primera de ellas se dio en diciembre de 1987, cuando dos monaguillos de la iglesia Nuestra Señora de Guadalupe reportaron los abusos, apenas tres meses más tarde un jurado lo acusó de violaciones contra diez niños, pero antes de que pudiera ser aprehendido, regresó a México.

En la Corte Superior de California en Los Ángeles, Aguilar sumó 26 denuncias de abusos cometidos durante los nueve meses que fue párroco en la región, en éstas también aparecen los cardenales Norberto Rivera y Roger Mahony — arzobispo de Los Ángeles — como cómplices por encubrir los delitos y avisar al sacerdote que podría ser aprehendido, por lo que huyó hacia México.

13. Los casos ante la ONU

En la década de 1990, Nicolás Aguilar es restituido, primero enviado a la iglesia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en la Ciudad de México — en donde Norberto Rivera es cardenal — y después regresa a Tehuacán, Puebla, a la parroquia de San Nicolás Tolentino, en donde vuelve a estar en contacto con monaguillos y niños que se preparan para su primera comunión.

Aunque también denuncian los abusos cometidos en su primer paso por Puebla y luego en Los Ángeles, organizaciones civiles han preparado un archivo de abusos que van de 1997 a 2006 en contra de Nicolás Aguilar, en el que hacen énfasis de la impunidad en la que prevalece el caso.

De esa época, en contra del sacerdote existen al menos 60 testimonios de niños de entre cinco y trece años originarios de Sierra Negra, Puebla, una comunidad pobre de la región y en la que se inició un proceso legal.

El expediente de los niños de la Sierra Negra fue remitido el 8 de enero de 1998 al juzgado primero de lo penal de Tehuacán.



Tras cuatro años de proceso legal, se sentenció a Aguilar a un año de prisión “por ataques al pudor”, pero nunca lo cumplió porque se mantuvo en libertad bajo fianza, finalmente en 2001 se le concedió un amparo.

Dos años después también fue declarado culpable de un abuso cometido en 1997, pero se mantuvo libre tras apelar la sentencia. El caso de estos 60 niños terminó en 2004 cuando un tribunal decidió que el crimen era demasiado viejo para ser castigado. Para ese año, Nicolás Aguilar presidía misa en la Arquidiócesis de Puebla y en la Diócesis de Cuernavaca.

Las organizaciones civiles que buscan que los crímenes de Aguilar sean parte del juicio contra el Vaticano argumentan que estos procesos judiciales y denuncias infructuosas “muestran claramente la predisposición de las autoridades mexicanas y del Poder Judicial de proteger a los curas pederastas en lugar de a las víctimas”, por lo que buscarán instancias internacionales.

Como víctimas reclaman fin a la impunidad y encontrar justicia, para ellos el caso de Nicolás Aguilar no es archivo muerto, por eso es la base de su denuncia contra la Iglesia y la pederastia clerical y tampoco creen que es suficiente que, en 2009, el sacerdote haya sido retirado de sus deberes religiosos por orden del Vaticano.

“Se remueve de su “estado clerical” por estar vinculado a acusaciones de abuso sexual, pero eso no es justicia para nadie, no es justicia para ninguna de sus víctimas”, dice Joaquín, uno de los firmantes de los reportes entregados a la ONU, que finalmente acusó al Vaticano de propiciar los abusos y no proteger a las víctimas.



CONCLUSIONES

- A los ojos de la opinión pública, los superiores de religiosos incriminados ejercieron el acto de encubrimiento de los mismos al no denunciar a las autoridades locales los casos y tomar medidas como las descritas arriba, es decir, ordenar tratamientos terapéuticos, transferencias y silencio ante la opinión pública.
- Se desconoce que la Iglesia Católica como organismo internacional representado por la Santa Sede tiene una serie de tratados oficiales con diferentes naciones del mundo los cuales son considerados dentro del ordenamiento jurídico internacional. Muchos de esos tratados son los concordatos los cuales vienen regulados en cada país en convenios entre el Estado y la Santa Sede.
- En numerosos casos por países, sacerdotes o religiosos que incurren en cierto tipo de delitos vienen procesados por los estamentos judiciales de la Iglesia Católica, que contempla penas específicas para casos como el abuso sexual a menores de edad. Desde este punto de vista, muchos superiores no siguieron los procesos del Derecho Eclesiástico que contemplan incluso el retiro definitivo del infractor.
- Cuando las víctimas denunciaron los delitos a la opinión pública, se presentó un contraste evidente entre los dos derechos, el civil y el eclesiástico y la sensación ante aquellos que desconocen la lógica jurídica de la Iglesia de que esta no denunció los casos a la policía del país en donde ocurrió el delito, como dentro de la sociedad civil se hace de manera ordinaria.



BIBLIOGRAFÍA

- Stephens, Scott (27 de mayo de 2011). «Catholic sexual abuse study greeted with incurious contempt». ABC Religion and Ethics (en inglés). Consultado el 23 de febrero de 2013.
- Como caso más notable, Lawrence Murphy abusó de doscientos niños sordos en Wisconsin (Estados Unidos). Cfr. Mora, Miguel (2010), "Ratzinger calló ante las denuncias contra el abusador de 200 niños", en El País, 26 de marzo de 2010, consultada el 4 de abril de 2010.
- Álvaro Corcuera reconoció que Marcial Maciel, que fundó la congregación que dirige, incurrió en este tipo de conductas y pidió perdón públicamente a las víctimas, tanto por las ofensas sexuales como por la actitud omisa de la propia congregación. ("Comunicado sobre las presentes circunstancias de la Legión de Cristo y del Movimiento Regnum Christi"
- Archivado el 31 de marzo de 2010 en la Wayback Machine., artículo en el sitio web de la Legión de Cristo, del 25 de marzo de 2010, consultado el 26 de marzo de 2010.
- "Acepta papa renuncia de obispo irlandés por escándalo de abusos", artículo en el sitio web BBC Mundo, 24 de marzo de 2010, consultada el 4 de abril de 2010.
- "El papa acepta la renuncia de otro obispo irlandés"
- Archivado el 25 de abril de 2010 en la Wayback Machine., artículo en el sitio web Zenit.org.